



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

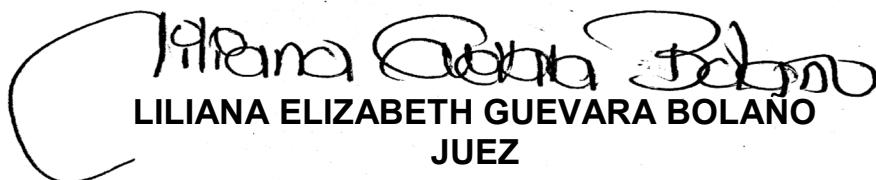
De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G. del P., se corrige el auto de fecha de fecha 21 de JUNIO de 2021, en el sentido de indicar que en el numeral segundo el número del pagaré **No 206059566647** y no quedó allí indicado.

Así mismo el numeral sexto el nombre del apoderado es CESAR ALBERTO GARZÓN NAVAS y no quedó allí indicado.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada junto con el mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE**



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO  
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 13 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0054

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ  
SECRETARIA

Ejecutivo Singular BANCO FALABELLA  
Contra CARLOS FLORENTINO GUAYAZAN ARIZA  
Radicado No. 1100141890-37-**2021-1021-00**

---